

El Señor D. Diego de Sierra y Cuens fuegos
mi Comisario me ha dado á entender q^{ha} llegado
a su noticia el abuso que en algunos de mis Pueblos
se va renovando de permitirse danzas y tambo-
riles despues de las Arrematas en contravencion
de las ordenes del Rei y mandato del Sr. Obispo q^{se}
Comunique á v^m en Cartas de 16 de Sep^{re} de 1713
y 14 del mismo mes del año de 1715, pidiendome
que de las ordenes necesarias para el remedio; y ten-
do tan importante la puntual observancia de tan-
tas disposiciones, ha de cargar v^m al^{to} de su obediencia
las haga guardar con la debida puntualidad y practi-
ca á v^m ánte sin como lo espero las demas dilig.
que combengan. Dios que á v^m m^u á com^u.
Demi^o Dignacion en la noble real villa de
Azcorta 18 de Setiembre de 1733/

En la Villa de Azcorta - Provincia de Guipuzcoa

Manuel de Azcorta